

ANÁLISIS DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES: EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA



Nota informativa

Recursos para programas sociales

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó la proyección del gasto en programas sociales contemplada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024. El Gobierno Federal **planea una asignación de 3 billones 756 mil millones de pesos, que representan 41% del Presupuesto total, para desarrollo social¹, un aumento de 7.6% en términos reales en comparación con lo aprobado para 2023**. Ocho programas sociales concentran 17.2% del presupuesto para desarrollo social.

- **Presupuesto para desarrollo social:** Dos Ramos de gasto concentran dos terceras partes del total del gasto en la materia: las Aportaciones a Seguridad Social equivalentes a 1.4 billones de pesos y las Aportaciones Federales que estiman contar con 976 mil 766 millones de pesos.
- **Recursos para la Secretaría de Bienestar:** Esta secretaría contempla una asignación de 544 mil millones de pesos en el PPEF 2024.² En comparación con los recursos aprobados para 2023, este monto representa un aumento de 25.2% real.
- **Recursos para programas prioritarios:** En el PPEF 2024, ocho de los programas sociales prioritarios de la administración federal 2019-2024 alcanzarían un total de 646 mil 785 millones de pesos. Esta cifra representa una variación anual de 21% real.

I. Presupuesto para desarrollo social

Para identificar los recursos destinados a desarrollo social se consideran las asignaciones de presupuesto de planes, acciones y proyectos vinculados a la mejora del bienestar de la población. Estos incluyen las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios en áreas como educación, recreación, cultura, salud, vivienda, servicios esenciales urbanos y rurales y protección ambiental.

El gasto en desarrollo social también incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie -tanto a la población asegurada como a la no asegurada-, así como los gastos en servicios y transferencias a personas y familias. El incremento del presupuesto en desarrollo social en la última década (2015³ a 2024) asciende a 30% en términos reales.

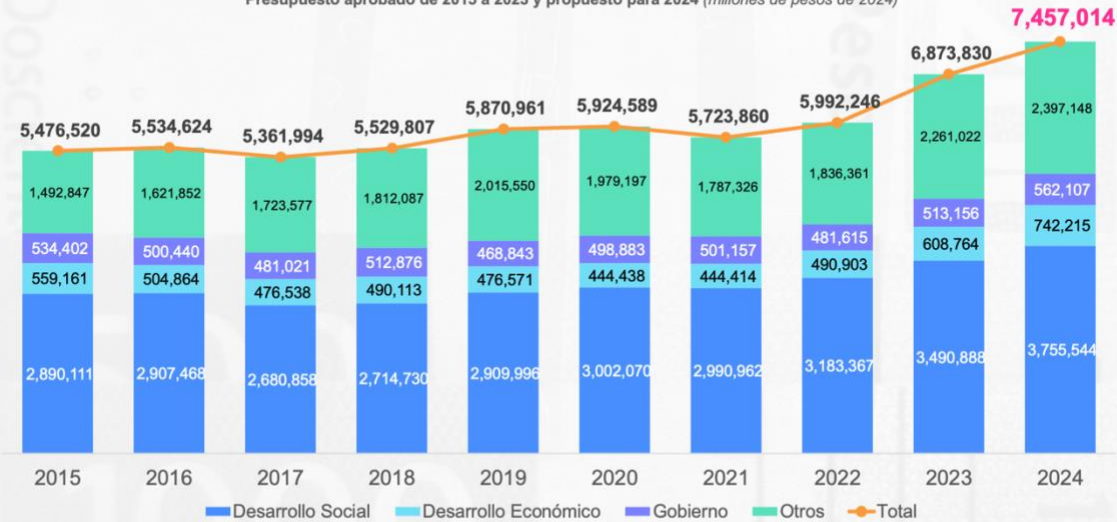
¹ La Clasificación Funcional del Gasto que agrupa contablemente el gasto público en función de los objetivos socioeconómicos: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros - deuda y Participaciones.

² El presupuesto de la Secretaría comprende parte de los recursos contabilizados en la totalidad del presupuesto para desarrollo social (3.7 billones de pesos).

³ Se consideran las asignaciones de recursos a partir de 2015 debido a los cambios en la normatividad de armonización contable.

Gasto aprobado del Gobierno Federal por Finalidad

Presupuesto aprobado de 2015 a 2023 y propuesto para 2024 (millones de pesos de 2024)



Fuente: elaborado por el IMCO con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación del año correspondiente y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.
Nota: deflactor calculado con base en el INPC y en los deflactores de 2023 y 2024 de los Criterios Generales de Política Económica 2024.



De aprobarse el monto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, el crecimiento acumulado del presupuesto en desarrollo social en este sexenio será de 845 mil 547 millones de pesos, equivalente a 29% en términos reales. El salto más notorio fue entre 2022 y 2023, en el que pasó de 3.18 bdp a 3.49 bdp, equivalente a un aumento de 307 mil mdp.

Diferencias en el gasto aprobado de desarrollo social del Gobierno Federal de 2015 a 2024

(mdp de 2024)

Año	PEF 2015	PEF 2016	PEF 2017	PEF 2018	PEF 2019	PEF 2020	PEF 2021	PEF 2022	PEF 2023	PPEF 2024
Gasto aprobado	2.89	2.90	2.68	2.71	2.90	3.00	2.99	3.18	3.49	3.75
Variación porcentual anual	-	0.60%	-7.80%	1.30%	7.20%	3.20%	-0.40%	6.40%	9.70%	7.60%

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación del año correspondiente y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. **Nota:** deflactor calculado con base en el INPC 2017-2022 y en los deflactores de 2023 y 2024 de los Criterios Generales de Política Económica 2024.

En lo que respecta a las dependencias o instituciones, así como al tipo de programas que se propone compongan el gasto en desarrollo social en 2024, son dos Ramos los que, en conjunto, se acercan a dos terceras partes del total del gasto. El primero de ellos son las Aportaciones a Seguridad Social, es decir, lo que se gastará en pensiones, jubilaciones, cuotas, aportaciones,

subsidios y otros gastos relacionados con la seguridad social, prevé 38%, equivalente a 1.4 billones de pesos.

El segundo son las Aportaciones Federales, conocido comúnmente como gasto federalizado, que espera recibir 976 mil 766 millones de pesos (26% del total).⁴ Del resto, dos Ramos de gasto suman una cuarta parte del presupuesto en desarrollo social: la Secretaría del Bienestar, con 543 mil 920 millones de pesos (14% del total) y la Secretaría de Educación Pública, con 406 mil 442 mdp (11%).

Gasto por Ramo proyectado para 2024 en Desarrollo Social del Gobierno Federal

Presupuesto propuesto para 2024 (millones de pesos)



Fuente: elaborado por el IMCO con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Nota: en Otros se consideran los recursos propuestos para los Ramos 25 Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (82,461); Medio Ambiente y Recursos Naturales (43,857); Cultura (16,686); Defensa Nacional (11,864); Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (10,609); Marina (5,889); Agricultura y Desarrollo Rural (5,347) y Hacienda y Crédito Público (2,356).

El total de pensiones y jubilaciones consideradas en los Ramos de Aportaciones a Seguridad Social, aunadas a las pensiones a cargo de la Secretaría del Bienestar (pensiones contributivas y no contributivas), alcanzarían un monto de 1 billón 945 mil millones de pesos⁵, aproximadamente 52% del total del gasto en desarrollo social y 22% del gasto neto total previsto para 2024.

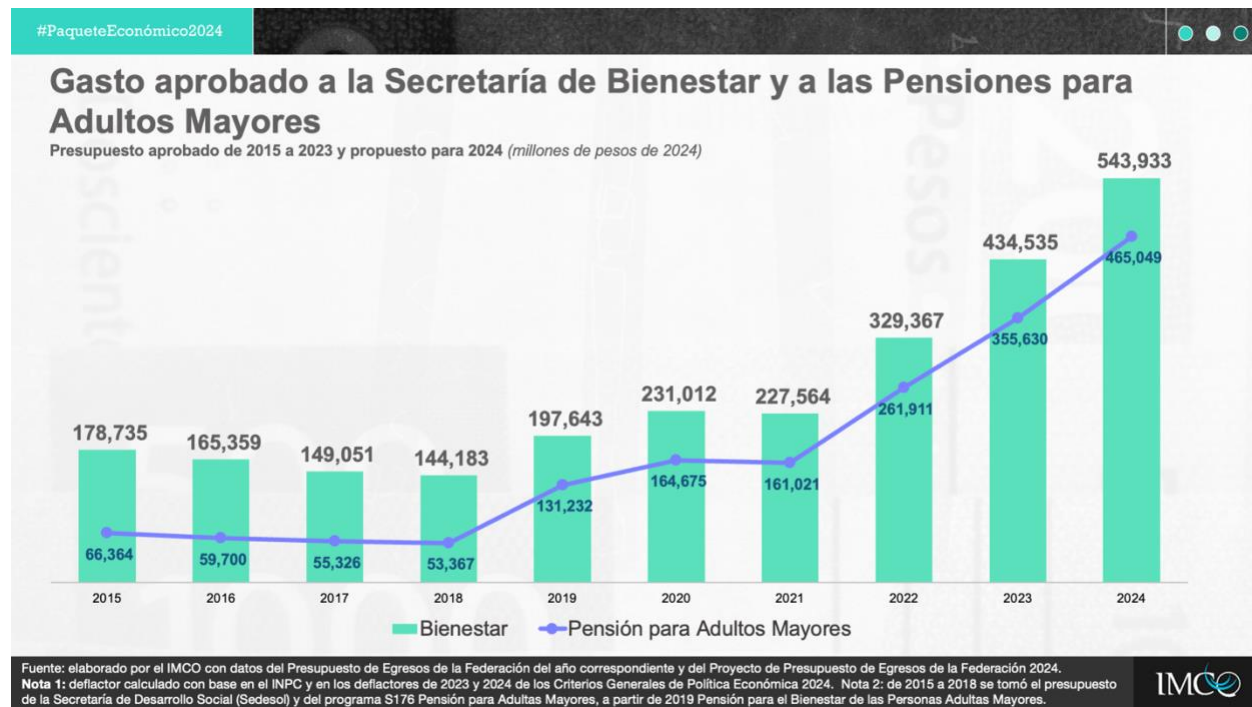
⁴ Cifra correspondiente únicamente a la Clasificación Funcional "Desarrollo Social" del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios en el PPEF 2024.

⁵ Calculado con base en la Modalidad de Programa Presupuestario "J" Jubilaciones y Pensiones del Anexo "Grupos y Modalidades de Programas Presupuestarios en Clasificación Económica (Administración Pública Federal)" y en el Anexo Programático del Ramo 20 Bienestar con el monto de "Programa de Pensiones para Adultos Mayores" del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Disponible en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>. Consultado el 10 de septiembre de 2023.

II. Recursos para la Secretaría de Bienestar

De aprobarse el PPEF en la Cámara de Diputados, el presupuesto para la Secretaría de Bienestar alcanzaría un nuevo máximo histórico en 2024, al ascender a 543 mil 920 millones de pesos. En relación con el presupuesto de 2023, este cambio implica un crecimiento de su presupuesto de 109 mil 398 millones de pesos, equivalente a 25.2% real. Esta Secretaría es la que más recursos tendría a su cargo, con 6% del total del gasto neto en el PPEF 2024. Mientras que entre 2015 y 2018 el programa Pensión para Adultos Mayores representó, en promedio, 37% del total de la Secretaría, en 2024 esta proporción será de 85.5% y la más alta registrada en un Presupuesto de Egresos de la Federación.

Aunque los recursos para el programa Pensión para Adultos Mayores están clasificados dentro de una categoría del gasto programable⁶ -aquel que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población-, en la práctica, los recursos destinados para este propósito adquieren un carácter de obligación de pago para el Gobierno Federal. En este sentido, el 8 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 4^o7 que elevó a rango constitucional los programas sociales impulsados por el presidente López Obrador.



⁶ El gasto programable contempla el reparto de recursos o pagos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones y dependencias, entre las que se considera a los Poderes de la Unión, los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal sujetas a control presupuestario directo. Incluye también parte de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales. Fuente: Glosario de Transparencia Presupuestaria, SHCP.

⁷ Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación del 8 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0

Presupuesto aprobado a la Secretaría del Bienestar y proyectado para 2024
(mdp de 2024)

Año	Diferencia con respecto al PEF del año anterior	Diferencia con respecto al PEF del año anterior (% real)
2017	-16,308.00	-9.9%
2018	-4,868.36	-3.3%
2019	53,460.04	37.1%
2020	33,369.10	16.9%
2021	-3,447.96	-1.5%
2022	101,802.62	44.7%
2023	105,167.82	31.9%
2024	109,398.40	25.2%

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación del año correspondiente y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. **Nota:** deflactor calculado con base en el INPC 2017-2022 y en los deflactores de 2023 y 2024 de los Criterios Generales de Política Económica 2024.

III. Recursos para programas prioritarios

En el PPEF 2024 destaca el presupuesto agregado de los Programas Sociales prioritarios para este sexenio. La suma del presupuesto propuesto de ocho programas alcanza los 646 mil 785 millones de pesos. Esta cifra representa una variación en términos reales de 21% anual. Los principales cambios de los programas prioritarios son: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (30.8%) y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (10.4%).

Programas sociales prioritarios para este sexenio

Secretaría	Programa Presupuestario	PEF 2023 (mdp)	PPEF 2024 (mdp)	Variación anual (%)
Bienestar	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	355,630	465,049	30.8%
Educación Pública	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	39,357	39,367	0.03%
Bienestar	Sembrando Vida	38,920	38,929	0.02%
Educación Pública	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	36,598	36,607	0.02%
Bienestar	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	25,234	27,860	10.4%
Trabajo y Previsión Social	Jóvenes Construyendo el Futuro	24,198	24,205	0.03%
Educación Pública	Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,698	11,701	0.03%
Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,066	3,068	0.04%
Total		534,700	646,785	21%

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. **Nota:** deflactor calculado con base en el INPC y en los defladores de 2023 y 2024 de los Criterios Generales de Política Económica 2024.

El aumento del presupuesto para desarrollo social se da en un contexto de finanzas públicas ajustadas, en donde se tendrá que incurrir en endeudamiento para cubrir el incremento en el gasto gubernamental. De aprobarse el Presupuesto, el Gobierno Federal otorgaría un nivel histórico de apoyos a la población que coincidirá con el proceso electoral de 2024 en el que se renovarían cargos públicos en las 32 entidades federativas y a nivel federal. Las instituciones de fiscalización deberán vigilar que estos apoyos financieros y el gasto en desarrollo social promuevan un México más justo e incluyente.

Conoce la cobertura del Proyecto del Presupuesto de Egresos (PPEF) 2024 en nuestro [sitio web](#).

El IMCO es un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.

Para entrevistas favor de comunicarse con Paola Gurrola | prensa@imco.org.mx | Cel. (55) 7907 6656